

Lima Julio 12 de 1822



Y. H. S.

Al Y. S. Presidente de la Alta Cámara digo con esta fha. lo que transcribo á U. S. para su inteligencia, y á efecto de que libe las ordenes convenientes en la parte que le correspondan.

Habiendo puesto en el conocimiento de S. E. el Supremo Delegado la representación de D.ª Narcisca Olivarez solicitando q. á virtud de los méritos patrióticos que concurran su finado marido el escribano público D. Pedro Cande-



O.L. 32-129.
FOLIO 2

Y. H. S. Ministro de Hacienda

MH-OL32
Caj. 4
Doc. 268
fol. 2



val, se adjudique á sus hijos menores el
 D.ª Conyotana y D. Vedro la parte que de J.ª
 lio Herrera debe satisfacer al Estado por
 razon de la regulacion de diez. del citado
 oficio, que se ha conseruido durante la
 minoridad. Del tipo razon; ha resuelto
 S.ª. por D.ª. se loy que asi se verifique,
 y que disponga era Alta Camara se
 reciba al expuesto Herrera el juramento
 de estilo, para que pueda actuar como es-
 cribano por el referido tiempo.

Reitero á

V.ª. y mi consideracion y agraciad.

M

[Large signature]



.P. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10

S.ª. Ma

Julio 13. de 1822.

2

Tomase razon en la Contad. Mayor, y sejas del Estado de la nota del frente.

P. E. J. H. S. de.

F. Ramirez

Tomase Razon en la Contaduría Mayor de Cuentas. Lima Julio 13. de 1822

Bonetti

Tomase Razon a las 47 del libro respectivo en esta Casa matriz del Estado del Perú. Lima Julio 15. de 1822

Guirraquilla Bonson

July 13. or 1822.

James was in the house
and in the day of the week.

1822

James
1822

James was in the house
and in the day of the week.

James
1822

James was in the house
and in the day of the week.

James
1822